



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 008 2009 00069 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Guillermo Posada Sanín
Demandada	Rafael Posada Londoño
Decisión	Fija honorarios a secuestre

Ante el silencio de los interesados frente a los requerimientos del 16 de septiembre y del 4 de noviembre de 2022 y en consideración a los criterios establecidos en los artículos 25 a 27 numeral 1.1 del acuerdo número PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015; el juzgado fija los honorarios del secuestre en ocho millones quinientos mil pesos (\$8.500.000,00).

Ejecutoriada la presente providencia, procédase al pago por secretaría, con los dineros embargados.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c978d7fd9c2ad7447b5132654ce6e23220ae43339f6dcbc92a013783bd4ae0e8**

Documento generado en 18/01/2023 11:43:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>